

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 109-2026-DGA-UNCA

Huamachuco, 21 de julio de 2026

VISTO:

Informe N° 098-2026-UNCA-DGA-USG/DDCR de fecha 26 de junio de 2026, Informe N° 063-2026-UNCA-OPP-UF/JAAA de fecha 20 de julio de 2026, Carta N° 082-2026-OPP-UNCA de fecha 20 de julio de 2026, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220, señala que el Estado reconoce la autonomía universitaria, la cual se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la Ley y demás normativa aplicable, y se manifiesta en los regímenes: normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; de conformidad con el artículo 18° de la Constitución Política del Perú;

Que, mediante Ley N° 29756 promulgada el 17 de julio de 2011, se crea la Universidad Nacional **Ciro Alegría** (UNCA) como persona jurídica de derecho público interno, con domicilio en la ciudad de Huamachuco, provincia Sánchez Carrión, departamento La Libertad;

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 111-2025-CO-UNCA de fecha 29 de abril de 2026, se resuelve en su artículo primero designar al Econ. Uldarico Jesús Valverde Dextre en el cargo de confianza de Director General de Administración de la Universidad Nacional **Ciro Alegría**, a partir del 01 de mayo de 2026, con las responsabilidades inherentes al cargo;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 035-2026-UNCA-P de fecha 04 de mayo de 2026, se aprueba delegar las funciones, facultades y atribuciones a favor del Director General de Administración de la Universidad Nacional **Ciro Alegría**;

Que, mediante Informe N° 098-2026-UNCA-DGA-USG/DDCR de fecha 26 de junio de 2026, la Unidad de Servicios Generales solicita la aprobación de la Ficha Técnica (adjunta), denominada: “Acondicionamiento de Aulas y Escaleras de Acceso en Local Paranshique”, mediante acto resolutivo para su posterior ejecución. La Ficha Técnica mencionada posee el siguiente contenido: Ficha Técnica del Servicio, Memoria Descriptiva, Panel Fotográfico, Metrados, Presupuesto, Cronogramas, Especificaciones Técnicas, Fichas Técnicas de Materiales, Cotizaciones, Planos;

FICHA TÉCNICA: “ACONDICIONAMIENTO DE AULA Y ESCALERAS DE ACCESO EN LOCAL PARANSHIQUE”		MONTO S/
SISTEMA DE CONTRATACIÓN	SUMA ALZADA	
MODALIDAD DE EJECUCIÓN DE MANTENIMIENTO	POR CONTRATA	
PLAZO DE EJECUCIÓN	30 DÍAS CALENDARIOS	
COSTO DIRECTO		31,820.97
GASTOS GENERALES	(10%)	3,182.10
UTILIDAD	(5%)	1,591.05
SUB TOTAL		36,594.12
IGV	(18%)	6,586.94
COSTO REFERENCIAL		43,181.06
SUPERVISIÓN DE SERVICIO		0.00
COSTO DE ELABORACIÓN FICHA TÉCNICA		0.00
PRESUPUESTO TOTAL DE INVERSIÓN		43,181.06

Que, mediante Informe N° 063-2026-UNCA-OPP-UF/JAAA de fecha 20 de julio de 2026, la Unidad Formuladora, concluye respecto del informe referido en el párrafo precedente:

“De la revisión efectuada, se concluye que la concepción de la intervención contenida en la Ficha Técnica denominada “ACONDICIONAMIENTO DE AULA Y ESCALERAS DE ACCESO EN

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 109-2026-DGA-UNCA

Huamachuco, 21 de julio de 2026

LOCAL PARANSHIQUE" resulta coherente con la necesidad identificada y con el objetivo previsto para la intervención.

En ese sentido, la Unidad Formuladora emite opinión técnica favorable respecto de la concepción de la intervención, precisando que dicha opinión se circunscribe exclusivamente al ámbito de las competencias asignadas por el Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional *Ciro Alegría* y no constituye evaluación de una inversión en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, ni conformidad respecto de los aspectos técnicos, presupuestales o documentarios que integran la Ficha Técnica.

Que, la Unidad Formuladora finalmente, recomienda a la Dirección General de Administración, continuar con los trámites mediante Acto Resolutivo para su posterior ejecución;

Que, mediante Carta N° 082-2026-OPP-UNCA de fecha 20 de julio de 2026, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto remite la opinión técnica de la Unidad Formuladora sobre el: "ACONDICIONAMIENTO DE AULA Y ESCALERAS DE ACCESO EN LOCAL PARANSHIQUE";

De conformidad con las funciones asignadas en el Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional *Ciro Alegría*, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 414-2023/CO-UNCA y otras normas concordantes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la Ficha Técnica denominada "ACONDICIONAMIENTO DE AULA Y ESCALERAS DE ACCESO EN LOCAL PARANSHIQUE", de acuerdo al siguiente detalle:

FICHA TÉCNICA: "ACONDICIONAMIENTO DE AULA Y ESCALERAS DE ACCESO EN LOCAL PARANSHIQUE"		MONTO S/
SISTEMA DE CONTRATACIÓN	SUMA ALZADA	
MODALIDAD DE EJECUCIÓN DE MANTENIMIENTO	POR CONTRATA	
PLAZO DE EJECUCIÓN	30 DÍAS CALENDARIOS	
COSTO DIRECTO		31,820.97
GASTOS GENERALES	(10%)	3,182.10
UTILIDAD	(5%)	1,591.05
SUB TOTAL		36,594.12
IGV	(18%)	6,586.94
COSTO REFERENCIAL		43,181.06
SUPERVISIÓN DE SERVICIO		0.00
COSTO DE ELABORACIÓN FICHA TÉCNICA		0.00
PRESUPUESTO TOTAL DE INVERSIÓN		43,181.06

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que el Funcionario Responsable de Actualización del Portal de Transparencia de la UNCA, publique la presente resolución en el portal de transparencia de la página web institucional.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente Resolución a la Unidad de Servicios Generales y Unidad de Abastecimiento, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.


UNIVERSIDAD NACIONAL
CIRO ALEGRIA
HUAMACHUCO

Edson Valverde Dastore
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN